

RIO GALLEGOS, 13 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.787/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 310/14, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Prof. María Valeria ALVAREZ, a partir del 10 de mayo y hasta el 07 de agosto de 2014;

QUE a fs. 09 obra nota presentada por la Lic. ALVAREZ, solicitando la extensión de la licencia por maternidad en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 510 – Folio 10 – Tomo 4° - año 2014 – Seccional 3259 del nacimiento de CHACON Marcos Agustín el pasado 08 de junio de 2014;

QUE a fs. 10 obra Nota N° 504/14 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 14° - Licencias Especiales, inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

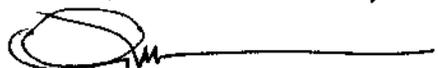
POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Prof. María Valeria ALVAREZ (CUIL N° 27-23029647-8), quien posee un cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-9-0-2) del Departamento Ciencias Sociales y un cargo Efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Área Historia Americana – Orientación: Contemporánea (6-45-19-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 08 de agosto y hasta el 05 de noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arg. Guillermo Metzger
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

353